

RESOLUCIÓN No. 321-- 08 NO 2022

"Por medio de la cual se liquidan y se reconocen unas Prestaciones Sociales"

EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y, ajustado a las leyes 344/96, 438/98, 50/90 y 1071/2006; Decretos 1160/47, 1045/78, 1258/98, 1582/98, 1919/02, Decreto 404/2006 y Acuerdo Distrital 023/03 y

CONSIDERANDO:

Que el Señor JORGE BLANCO TAJAN, venía ocupando el cargo de DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES Código 009, Grado 01 en Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción, según resolución No. 369 del 9 de diciembre de 2021.

Que el señor **JORGE BLANCO TAJAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.149.096 expedida en Cartagena (Bolívar), fue desvinculado de un Nombramiento de libre nombramiento y remoción según Resolución No. **240 del 28 de Julio de 2022.**

Que mediante Resolución No.250 del 2 de agosto de 2022 fue nombrada como DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES Código 009, Grado 01 en Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción.

Que mediante Resolución No.260 del 18 de agosto de 2022, se aceptó su Renuncia y fue desvinculado de la planta global de la Contraloria Distrital de Cartagena a partir del día 23 de agosto de 2022.

Que del estudio de los documentos efectuado por esta Contraloría Distrital de Cartagena, para la liquidación de cesantías definitivas y demás prestaciones sociales de JORGE BLANCO TAJAN identificado con cédula de ciudadanía N° 73.149.096 expedida en Cartagena (Bolívar), se tiene que trabajó al servicio de esta entidad en un periodo comprendido entre 13 de Diciembre de 2021 al 23 de Agosto de 2022, desempeñándose en su último cargo como DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES Código 009, Grado 01.

Que con fecha 24 de Agosto de 2022, se inicia el procedimiento administrativo interno, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, requiriendo a la Tesorería y a la Secretaría General de Organismo de Control, para que expidan las certificaciones correspondientes y pertinentes a cada una de dichas dependencias, relacionadas con aspectos laborales, bienes a su cargo, posibles investigaciones disciplinarias u obligaciones civiles y pagos parciales de cesantías.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a nombre del señor JORGE BLANCO TAJAN identificado con cédula de ciudadanía N° 73.149.096 expedida en Cartagena (Bolívar), por concepto de Cesantías Definitivas, Intereses sobre Cesantías, y demás prestaciones sociales, la suma: VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 24.258.977.00), según liquidación que se adjunta así:







LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO: IDENTIFICACION:	JORGE BLAN 73149096	NCO TAJAN				
ÚLTIMO CARGO:	DIRECTOR TEC	CNICO DE REVISION FISCAL				
SALARIO BASICO AUX. ALIMENTACION	\$ 8,960,233	A UXILIO DE TRA NSPORTI PERIODO A LIQUIDA R	01/01/2022	0 A 23/08/2022		
DIAS LABORADOS	231	SALARIO BASE LIQ:		8,960,233		
LICENCIAS NO REMUNERADAS CONCEDIDAS		DIAS LABORAD	OS ULTIMO AÑO) BASE PARA LIQUIDAR		
		ANTIAS DEFINITI		And the second second second second		
PRIMA DE NA VIDAD 2021(1/12) DE:	\$0	\$0				
PRIMA DE VACACIONES 2022 (1/12) DE:	\$ 4,362,299	\$ 363,525				
PRIMA DE SERVICIOS 2022(1/12) DE:	\$ 2,464,064	\$ 205,339				
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS 2022 (1/12) DE:	\$ 2,186,546	\$ 182,212				
SUELDO PROMEDIO MENSUA L		\$ 9,711,308.74				
VALOR CESANTIAS		\$ 6,231,423				
INTERESES DE CESANTIAS		\$ 479,820				
Pago Cesantía al fondo			\$ 0	*		
Pago Intereses de Cesantía			\$ 0			
Valor a recibir por Cesantias		\$ 6,231,423				
Valor a recibir por Interesea de Cesantias		The Age	\$ 479,82			
TOTAL CESANTIAS E INTERESES D			\$ 6,711,24	13		
0	TRAS PRESTA	CIONES LEGALES				
VACACIONES: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251) (SALARIO BAS. A LIQ+1/12 PRIMA DE SERV.+ 1/12 BONF X SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (10) CONVERTIDOS EN (14).		\$ 4,362,299				
PRIMA DE VACACIONES:PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL. DIAS LABORADOS (251) (SALARIO BAS. A LIQ+1/12 PRIMA DE SERV.+ 1/12 BONF X SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (14).		\$ 4,362,299				
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251). DIAS CONCEDIDOS (1) (SALARIO BAS. A LIQ/ 30) *NRO. DIAS		\$ 298,674				
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS: PERIO DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LA	ODO 13 DE DICIEMBRE BORADOS (251)	1	\$ 2,186,54	6		





MOU 2029

	2 1 1 -	U 8 NUV	2022	
PRIMA DE SERVICIOS: PERIODO 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (251), CANCELADOS (198 DIAS) A FECHA DE 30 DE JUNIO 2022: PENDIENTES POR CANCELAR (53)DIAS (((SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 BONIF POR SERV PRESTADOS)/2) * TOTAL DIAS COMPLETOS LABORADOS)/360) * PAGADO EN JUNIO 30 DE 2022 * (((SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 BONIF POR SERV PRESTADOS)/2) * TOTAL DIAS COMPLETOS LABORADOS)/360)	53 DIAS		\$ 672,986	
PRIMA DE NAVIDAD: PERIODO 01 DE ENERO DE 2022 AL 23 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL MESES COMPLETOS LABORADOS 7 ((SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 PRIMA VACACIONES+ 1/12 BONIF SERV. PRESTADOS+1/12 PRIMA SERVICIOS)/12* DIAS LABORADOS)	7 MESES		\$ 5,664,930	
TOTAL DE OTRAS PRESTACIONES LEGALES			17,547,734	
TOTAL CESANTIAS E INT. CESANTIAS Y DE PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES ANTES DE OTROS INGRESOS			24,258,977	

VALOR TOTAL POR CESANTÍAS DEFINITIVAS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES y OTROS INGRESOS: VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 24.258.977.00).

Esta erogación será afectada con Certificado de Disponibilidad de la presente anualidad, afectando el rubro de Cesantías e Intereses de Cesantías; y demás rubros, el cual tiene la apropiación suficiente para cubrir el monto a pagar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los

0 8 NOV 2022

días del año Dos Mil Veintidós (2.022)

ARTINEZ CORONADO MIGUEL

Contralor Distrital (e).

Revisado Por: ANA CAROLINA RAMIREZ PORTOCARRERO

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. GONZALEZ

Director (a) Administrativo y Financiero

Revisado Jurídicamente: Maybeth Pérez- P. Universitario. Abogada Revisado y Contabilizado: Ariel Marrugo - P. Universitario. Contador

Elaborado: Luz Amparo Mejía Velásquez. Aux.Administrativa Nómina 🕽 Pre

Página 3 de 4 Liquidación de Prestaciones Sociales –JORGE BLANCO TAJAN